

INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN RESPECTO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EDUCATIVOS – AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL, AÑO 2023 .

La Concejala que suscribe, expone y propone, lo siguiente:

De acuerdo con las bases específicas para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación convocadas en el ejercicio 2023, con el fin de promover y apoyar proyectos y actividades que propicien la participación en actividades educativas a toda la comunidad educativa de los centros de Petrer, y reducir el el gasto que las asociaciones o entidades que representan a las familias del alumnado tienen en el ejercicio de sus competencias, a la vista del expediente de esta convocatoria, y del informe contenido en el acta de la Comisión Evaluadora de Subvenciones, reunida en sesión del 21 de julio de 2023, se acordó aprobar la concesión de las siguientes subvenciones económicas, a las entidades que se detallan en los puntos expuestos a continuación.

Visto que las asociaciones o entidades beneficiarios cumplen todas las condiciones exigidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, esta Concejala Delegada de Educación propone y formula el siguiente informe propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Desestimar esta solicitud por el motivo expuesto:

Nº	SOLICITANTE	MOTIVO
	D. Alejandro Ruiz Soro en representación de 1. AMPA Santo Domingo Savio C.I.F.: G53232351	Incumplir el requisito de hallarse en el Registro Municipal de Asociaciones de Petrer.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de “Subvenciones de Fomento y Promoción de Actividades y Eventos Educativos- AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL, año 2023” por un importe total de 16.000,00 € disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326-483.00 “Subvenciones Actividades Educación” del Presupuesto General, estimando las solicitudes y proyectos de las asociaciones o entidades expuestos a continuación, en los siguientes términos:



Nº	ENTIDAD BENEFICIARIA	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1.	AMPA ELS PEIXOS C.I.F.: G03604824	Conceder subvención a los proyectos "Paneles sensoriales" y "Payasito".	302,07 €
2.	AMPA REINA SOFÍA C.I.F.: G03420825	Conceder subvención a los proyectos "La búsqueda de mi princesa", "paje real" y "aula matinal".	2.471,78 €
3.	AMPA CID CAMPEADOR C.I.F.: G03669587	Conceder subvención a los proyectos de "Concurso dibujando nuestro cole", "Taller cuida tus dientes" y "Fin de curso educativo y sensorial"	1.366,98 €
4.	AMPA NUEVE DE OCTUBRE C.I.F.: G03239373	Conceder subvención a los proyectos de "Talleres de Halloween", "Taller de Prevención del Bulling" y "Taller de convivencia escolar".	1.917,00 €
5.	AMPA RAMBLA DELS MOLINS C.I.F.: G03504925	Conceder subvención a los proyectos de "Carnaval", "XII Horas deportivas: imaginalas" y "Convivencia (gyncana familiar)".	2.295,00 €
6.	AMPA VIRREY POVEDA C.I.F.: G03186228	Conceder subvención a los proyectos de "Carnaval", "Graduación" y "Jornadas deportivas".	1.709,69 €
7.	AMPA LA FOIA C.I.F.: G03106499	Conceder subvención a los proyectos de "Teatro en inglés: the lion, the witch and the wardrobe", "Taller de cerámica" y "Animación a la lectura: un pati de paper a l'abril".	2.775,9 €
8.	AMPA IES AZORÍN C.I.F.: G03800802	Conceder subvención a los proyectos de "Biblioteca activa: eres lo que lees", "22º concurso cartel certamen literario y 25 º certamen literario" y "Jornada de convivencia: 1er. Trimestre".	1.554,19 €
9.	FAPA LOCAL PACO MOLLA C.I.F.: G03860269	Conceder subvención a los proyectos de "Escuela de Semana Santa" y "Los sentidos de la cultura".	1.607,39 €
TOTAL			16.000,00 €

TERCERO.- Comunicar a las entidades solicitantes, a través del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal, tal y como recoge la base sexta de las Bases reguladoras del resultado de la valoración de sus solicitudes, y que siendo esta resolución provisional disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación para efectuar alegaciones, advirtiendo que en caso de no haberlas esta resolución se elevará en definitiva transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

